



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1148-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-39258170- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3243 del 5 de diciembre de 2022, el Expediente EX-2023-39258170- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA conducente al título de "LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA", efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1727/19 y N° 1930/23 y por Resolución del Consejo Superior N° 1028/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que siguiendo el fin establecido en el artículo 8 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, se desarrollaron mecanismos de articulación entre instituciones del sistema de educación superior, que han incentivado la cooperación interinstitucional y, al mismo tiempo, originado experiencias tendientes a facilitar la continuación de

estudios universitarios de grado como los Ciclos de Complementación Curricular.

Que los Ciclos de Complementación Curricular requieren condiciones especiales de ingreso, que incluyen una carga horaria que garantice la cantidad de horas mínimas igual a la solicitada en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, por cuanto la formación que certifican está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad, conducente a obtener un título de grado universitario en los términos del artículo 40 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece la obligación por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACION de otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a dicha Resolución se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que el título de LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3243 del 5 de diciembre de 2022.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, ajustándose la carga horaria total del Ciclo a la establecida en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR conducente al título de "LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA", que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera y demás requisitos académicos que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-142614614-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO II (IF-2023-142615974-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados por Resolución Ministerial N° 3243 del 5 de diciembre de 2022, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.11.13 16:25:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca
TÍTULO: LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA

Requisitos de Ingreso:

Podrán inscribirse al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Logística quienes posean título de Técnico / Técnica Superior en Logística, Técnico Universitario / Técnica Universitaria en Logística, Técnico / Técnica en Régimen Aduanero y Comercio Exterior, Técnico / Técnica Superior en Administración con Orientación Contable, Técnico / Técnica en Administración con Orientación Marketing, Técnico / Técnica en Administración con Orientación Financiera, Técnico / Técnica Superior en Administración con Orientación PyMES, Técnico / Técnica Superior en Construcciones Navales o título intermedio de carreras de grado en áreas referidas al campo de la Logística.

Los títulos deben haber sido otorgados por Instituciones de Nivel Superior reconocidas, públicas o privadas, con planes de estudio de, como mínimo, DOS AÑOS Y MEDIO (2 ½) de duración y una carga horaria no menor a MIL SEISCIENTAS (1600 horas reloj).

El área académica responsable de la carrera asume la tarea de analizar los títulos de los y las potenciales ingresantes a efectos de determinar su pertenencia y adecuación a los requisitos de ingreso establecidos.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

1	Gestión de la cadena de abastecimiento I	Cuatrimestral	3	48	----	Presencial	
2	Procesos Logísticos I	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
3	Inglés Técnico	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
4	Planificación y Control de la Producción	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
5	Estudio y Relaciones del Trabajo	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
6	Planificación Territorial de la Logística	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
7	Distribución Física Internacional	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
8	Procesos Logísticos II	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
9	Investigación Operativa	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
10	Contabilidad para la Gestión	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
11	Recursos Humanos	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
12	Legislación en la Logística	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE							
13	Transporte y Distribución	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
14	Procesos Logísticos III	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
15	Simulación Aplicada	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
16	Formulación y Evaluación de Proyectos	Semestral	3	48	-----	Presencial	
17	Gestión de la Calidad y Mejora Continua de la Logística	Cuatrimestral	3	48	-----	Presencial	

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE							
18	Gestión de la cadena de abastecimiento II	Cuatrimestral	3	48	-----	Presencial	
19	Procesos Logísticos IV	Cuatrimestral	4	64	14	Presencial	
20	Gerenciamiento y Control de Gestión	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
21	Creatividad e Innovación	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
22	Seguridad, Higiene y Sustentabilidad en Logística	Cuatrimestral	2	32	-----	Presencial	
23	Taller de Tesina	Cuatrimestral	3	48	Todas	Presencial	

OTROS REQUISITOS							
	Tesina	Anual	0	120	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1256 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-142614614-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO - EX-2023-39258170-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.30 09:18:39 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- A.- Diseñar, planificar, gestionar y evaluar procesos, proyectos y sistemas logísticos a nivel nacional e internacional.
- B.- Colaborar en la formulación de políticas, planeamiento y gestión de la producción, de la calidad y mejora continua de la Logística.
- C.- Asesorar y prestar servicios en:
 - Procesos logísticos globales e integrales
 - Planificación territorial de la logística
 - Distribución física internacional
 - Transporte, abastecimiento y distribución
 - Normativa específica del área de la logística.

"Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-142615974-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2023

Referencia: AANEXO - EX-2023-39258170-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.30 09:20:36 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación